



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Tapacarí
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría financiera realizado por la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A Consultores S.R.L. (Firma de Auditoría P.C.G.A. S.R.L.).
- Informe N°:** GC/TP42/M23 Z1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GC/TP42/M23 X1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del “*Contrato Administrativo para la prestación de servicios de consultoría*” N° G.A.M.T./C.M.C./015/2021 del 24 de diciembre de 2021, suscrito entre el GAMT y la Firma de Auditoría P.C.G.A. S.R.L., relativo al servicio de auditoría financiera del proyecto “*Construcción Sistema de Riego Tecnificado Rodeo Chojllara Wajrawayuni – Municipio Tapacarí – Co – financiado por el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI y el GAM Tapacarí*”, considerando las Normas de Auditoría Financiera, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y otras normas técnicas aplicables a la auditoría contratada, vigentes.
- Objeto:** Lo constituyeron los informes emergentes de la auditoría financiera del proyecto “*Construcción Sistema de Riego Tecnificado Rodeo Chojllara Wajrawayuni – Municipio Tapacarí – Co – financiado por el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI y el GAM Tapacarí*”, realizada por la Firma de Auditoría P.C.G.A. S.R.L.

**Período auditado:** Del 24 de diciembre de 2021 al 12 de julio de 2022.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría, y con relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

#### **3.1. Incumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo N° G.A.M.T./C.M.C./015/2021 suscrito con la Firma de Auditoría P.C.G.A. S.R.L.**

Concurren indicios de responsabilidad civil de la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A Consultores S.R.L., con NIT 152976020, en la persona de su actual representante legal, por Bs37.000,00.

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GC/TP42/M23 X1, como en el presente Informe Complementario N° GC/TP42/M23 Z1, se ha determinado que en el servicio de auditoría financiera realizado por la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A. Consultores S.R.L., se incumplieron las Cláusulas Tercera (OBJETO Y CAUSA) y Vigésima Novena (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL AUDITOR) del Contrato Administrativo N° G.A.M.T./C.M.C./015/2021 del 24 de diciembre de 2021, y los documentos que forman parte del mismo (propuesta técnica y términos de referencia), así como las Normas de Auditoría Financiera, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, ambas aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas Internacionales de Auditoría 700 (Revisada) y 805 (Revisada), por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil, por Bs37.000,00.

---- 0 ----